

DECRETO Nº 1495/

LAJA, 10 DE MAYO DE 2012.-

VISTOS:

- 1.- Informe Técnico Nº 55 de fecha 09.05.2012 que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por el oferente en su oferta a la licitación Nº 3736-14-LE12, correspondiente a servicio de transporte escolar para niños y niñas de jardines infantiles "Arcoiris", "Mis dulces pasos" y "Rayito de sol" de la comuna de Laja, según solicitud de pedido Nº 131 de fecha 02.03.2012 y la resolución señalada por el señor Alcalde en el mismo informe.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 23.04.2012 que designa comisión evaluadora para la licitación Nº 3736-14-LE12.
- 3.- Decreto Alcaldicio Nº 842 de fecha 16.03.2012 que aprueba bases administrativas especiales y bases administrativas generales y autoriza llamado a licitación a través del portal www.mercadopúblico.cl bajo la modalidad de licitación pública mayor a 100 UTM y menor a 1000 UTM (LE).
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 22 de fecha 15.03.2012 del Depto. de educación municipal.
- 5.- Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar servicio de transporte escolar para los niños y niñas de jardines infantiles "Arcoiris", "Mis dulces pasos" y "Rayito de sol", de la comuna de Laja.

RESUELVO:

- **1.- ADJUDÍQUESE** la licitación Nº 3736-14-LE12 a la oferta presentada por el proveedor Sr. Edgardo Magdiel González Herrera, RUT: , por el monto de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos) diarios, valor exento de IVA, por la contratación servicio de transporte escolar para los niños y niñas de jardines infantiles "Arcoiris", "Mis dulces pasos" y "Rayito de sol", de la comuna de Laja.
- **2.- EMÍTASE** la orden de compra respectiva mensual en el portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor mencionado en el punto anterior, habiéndose constatado antes que los servicios fueron prestados de acuerdo al recorrido estipulado en las bases y los días efectivamente trabajados.

AM

DECRETO Nº 1.495/ /

ADIMIR H. FICA TOLEDO

ALCALDE

3.- IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente adquisición a cuentas complementarias 11405 "Aplicación de fondos en administración", del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/MMM/PtM/gar *10/05/2012 DISTRIBUCION:/

- Control Interno

Daem (3)

Archivo SSMM/

2/2